



Oberá - Misiones, 16 de Agosto de 2022.

ORDENANZA / N° 3127

-Expte N° 248/2022-

Ref.: "Adjudicando Nodo Punta Alta y sus líneas alimentadoras".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva solicitud de adjudicación del Nodo Punta Alta y sus líneas alimentadoras más enlace;

QUE, teniendo en cuenta que la Empresa Capital del Monte S.A. en fecha 21 de junio del corriente año notifica la renuncia irrevocable al contrato de Concesión de fecha 30 de junio de 2003, como así también su renuncia implica además el desistimiento total a la oferta realizada en la licitación pública N° 01/2022, de la cual resultara pre adjudicatario del Nodo Punta Alta, más líneas alimentadoras y enlace;

QUE, por lo tanto corresponde distribuir en un 60% de las líneas que componen el mencionado Nodo a la empresa Tipoka S.A. concesionaria de servicios públicos de transporte de pasajeros, que lleva el nombre de "Guacurari" y el 40% restante a la empresa Next-Administradora de Nuevos Negocios S.A. Unión Transitoria;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR a la Empresa Tipoka S.A., Oferente N°2, el 60% del Nodo Punta Alta y sus líneas alimentadoras más enlace Punta Alta al Centro y Centro hacia Punta Alta.-

ARTÍCULO 2: ADJUDICAR a la Empresa NEXT Administradora de Nuevos Negocios S.A. Unión Transitoria, Oferente N° 4, el 40% del Nodo Punta Alta y sus líneas alimentadoras más enlace Punta Alta al Centro y Centro hacia Punta Alta.-



ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO VIROOBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

2022 - "Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"